

LA DANZA DEL VOLADOR Y ALGUNAS CREENCIAS DE TEMPOAL EN EL SIGLO XVIII

Noemí Quezada

El presente documento se encuentra en el Archivo General de la Nación, México, Ramo de Inquisición (Año 1783, tomo 1283, expedientes 3 y 5, ff. 67-68 y 75-171). Procede de la región de la Alcaldía Mayor de Pánuco, en lo que hoy es el Estado de Veracruz. De un largo proceso se ha extraído la parte que contiene datos de tipo etnológico. De acuerdo con su contenido temático, se ha dividido el texto en secciones y se ha dado a cada una de ellas un título que aparece entre corchetes.

El documento, como muchos otros en que se muestra el conflicto entre las autoridades civiles y eclesiásticas que desligadas de la Metrópoli defienden intereses hegemónicos, nos permite por la amplitud de las Diligencias realizadas para deslindar la responsabilidad de las partes, conocer, aunque de manera indirecta, el ambiente socio-religioso de la región y las relaciones entre los grupos que la poblaban. También nos proporciona datos sobre algunas de las creencias y costumbres practicadas por indios o por "gente de razón". Se señala por una parte la persistencia de ciertas prácticas indígenas precolombinas como son la Danza del Volador y algunas ideas sobre la muerte y el más allá, y por otra aquellas traídas por españoles y negros, como el mal de ojo y la pérdida de la sombra, de posible origen africano.

[Trascendencia social y religiosa de la disputa.]

f 97/ Y asimismo me remito al expediente que giran los indios en superior gobierno, en las que se dejan ver los procedimientos de dicho Alcalde Mayor y justas quejas del Párroco de Tempoal, como también es cierto que los malos procedimientos y desbarato que se intenta contra el pueblos de Tempoal el citado /97r/ Justicia, se origina de varios sujetos vecinos de Tempoal y fuera de él, contenidas en las citadas diligencias que el mes de febrero remití a Vuestra Ilustrísima.

Como asimismo, el que influye contra mi conducta varias



Alcadia Mayor de Panuco (1746)

especies a dicho Justicia es el citado párroco Don Miguel Cortéz, movido éste para ejecutarlo del resentimiento que le ocupa la práctica de Diligencias que como he dicho arriva hice en obediencia del superior mandato de Vuestra Ilustrísima, en asunto de la falta de administración que observa en su feligresía; y de la dicha persecución que ha observado el Justicia contra los indios ha resultado que en cerca de dos años que andan dichos indios fugitivos por los montes se ha omitido la cuenta de doctrina, la asistencia a oír misa los días de fiesta, la ocurrencia de los párvulos indios a la escuela y enseñanza de doctrina.

Y lo que más es, persevera hasta el día la persecución teniendo arrestado al gobernador y algunos otros indios, de que se ha seguido, no haber habido elección de nuevo gobernador y otros oficiales de república en los tiempos regulares. Y como quiera que /98/ sabe dicho Justicia que los indios de este curato son siempre necesarios para bogadores de las canoas y balsas, que tienen estos caudalosos ríos, para que los ministros pasen a la práctica de los santos sacramentos que cotidianamente se ofrecen en subsidio de los enfermos, para que no muera sin sacramentos, cuando acontece no haber canoa o indios bogadores para el dicho transporte, cuyo defecto ha sido causa de que mis antecesores y vicarios de *Tancuichi* haigan dejado la administración en varios tiempos.

Lo que había mi solicitud remediado en algún modo, juntando las familias de indios originarios de esta Doctrina que vagaban por distintas jurisdicciones. Más como llevo dicho, de dos años a ésta parte se ha extraviado todo el orden espiritual, por lo que está en áspera dicho Justicia de que mi transporte se verifique ha poner la renuncia de este curato y se efectúe cuanto antes, en fuerza de dichas persecuciones para que por este medio vuelva a acontecer quedar esta feligresía sin pastor, y siendo este perseguido lo han de ser las ovejas.

[Problemas de doctrina.]

Así /98r/ mismo acontece estar abandonado todo lo espiritual en los pueblos de esta costa, a causa de que se ocultan en dichos pueblos hombres fugitivos, asesinos, desertores y otros que por la vía de comercio pierden sus intereses, o porque los haigan vendido al fiado o también porque lo haigan disipado

en los juegos de albuces estos tales; como quiera que no les es conveniente comparecer o hacerse presentes en los poblados, principalmente los días festivos, en los que regularmente se quedan en los ranchos sin oír misa y a vista de los tales, con facilidad a ejemplo de ellos, omiten los rústicos rancheros oír misa en aquel día, porque como acontece que los tales desertores sean hombres batidos que los más son gente blanca, que saben leer y escribir, por cuya causa piden dictámenes a los dichos los caseros rancheros y los tienen por sabios y hombres a quien deben imitar; y como la vida de los tales, o por lo menos los muchos de ellos sea no comparecen los días festivos a misa, sino que también se pasan los años sin cumplir con el precepto /99/ anual de confesión y comunión y que muchas veces impide por versarse los dichos en incontinencias carnales acomodándose su cómplice del mismo rancho de su asistencia. Y por lo regular se emplean a enseñar la familia del casero a leer y a escribir y a enseñarles la doctrina cristiana, en que les mezclan varios abusos y errores contra los Misterios de Nuestra Santa Fe; ya por vía de enseñanza a la juventud algunas oraciones de devoción, que promete que el que la tuviere o escrita la resare, no morirá de pronto, y si fuere mujer no morirá en el parto y otras cosas semejantes.

[Medicina tradicional.]

A que también se agrega, que enseñan varios abusos en las cosas medicinales y que por sí son eficaces para varios remedios, como acontece estar universalmente en esta costa recibido por medicinal el colmillo de caimán, o por otro nombre de lagarto, a quien no se le deben negar las muchas virtudes que se han descubierto para savarias (sic) enfermedades. Pero dicen estas gentes y creen universalmente que para que obren las virtudes susodichas, que el caimán o lagarto se mate precisamente en día viernes, /99r/ y si puede conseguir que se mate el primer viernes de marzo dicen que será más eficaz; y a los citados colmillos que no son extraídos del animal muerto en viernes, niegan su natural virtud. Y lo que causa más lástima, es que este abuso, el de las oraciones dichas, y el atar a la criatura recién nacida la finbria de la preñada que arriba he dicho, la observan las gentes que llaman de razón y no indios.

[La danza del Volador.]

Asimismo acontece que en las misiones sujetas a Tampico, se observa y se permite por los eclesiásticos que los indios en las festividades de los principales santos de sus pueblos acostumbran danzas prohibidas, como son el baile antiguo que hacen en la punta de un palo bastante elevado que llaman Volador, a que se arregla la música del *teponastle*, y de un ferrero de instrumento que suena como clarín que nombran *paya* (con cuyo último nombre llaman el baile de puras indias), que de noche ejecutan en los días festivos preparándose antes con ayunos, abstinencia de llegar a sus mujeres los casados y demás supersticiones que cita Don Carlos de Tapia Centeno en su *Administración de Sacramentos*, que [en] idioma huasteca /100/ dió a la prensa en la Imprenta de la Biblioteca Mexicana, Puente del Espíritu Santo, el año pasado de setenta y siete; en la explicación de los Sacramentos de la Penitencia folio ciento y cinco, donde explica pormenor varias supersticiones que la experiencia y manejo de los indios serranos me ha enseñado. Y lo que más fuerza causa a la consideración cristiana es que se atropelle un Edicto, que se promulgó por el señor Provisor de indios en tiempo del señor Lorencena, en que se pone pena de excomunió mayor a todas las personas que no son indios que consienten, saben y no denuncian de los tales bailes a los indios cómplices y más cuando acontece que el citado Edicto existe en todos los archivos eclesiásticos, por lo que no se puede alegar ignorancia.

Más sin embargo, he dado noticia de él algunos eclesiásticos ministros y les he dicho varias supersticiones que observan los indios en semejantes bailes, a cuya razón se me han dado varias respuestas por dichos eclesiásticos; pues unos dicen, que ellos no ignoran lo que ellos han hallado en sus misiones por costumbre introducido; y otros responden, que no quieren invertir el orden de su feligresía de que acontecerá vivir dichos ministros aborrecidos de los indios, y de los de razón /100r/ que tienen por festejo divertirse en semejantes bailes; otros responden, que habiendo tenido noticia de los abusos susodichos, han hecho que se hagan las danzas ante dichos ministros y le han dicho éstos, que no le hallan cosa de superstición y que no se atreven a quitarlas a causa de temerse en los indios, sus feligreses, chismes y capitulaciones con sus prela-

dos. Finalmente no se ha dado el ejemplar, que en la misión de *Guallalab* y la de *Osuluama* [no] se haya podido conseguir que se quiten dichos bailes.

Sin embargo, de mis persecuciones a los ministros, el notorio ejemplar que en mi tiempo descubrió el actual cura de Pánuco y fue que habiendo amanecido un día festivo de ruidosa función en aquel puerto, puesto en la plaza el susodicho palo volador, que *incontinenti* mandó dicho párroco desenterrar a vista de gran concurso y habiendo cavado el hoyo donde estaba el volador descubrió muchos tamales, gallinas sasonadas y otros comestibles de la fiesta, con cuya demostración reprendió a los indios para que no pusieran jamás aquel palo, y a los de razón les hizo ver la práctica de abusos que observan los indios y la necesidad de los de razón con que piden semejantes bailes /101/ y quedan por fiadores con los ministros abonando a los indios y diciendo por ellos que no tienen abuso sus citados bailes. Más sin embargo de haber sido dicho descubrimiento público a toda esta costa por el párroco de Pánuco, contó como se frecuentan sin novedad en las misiones y habiendo yo puesto por última diligencia el quitar en la misión de *Osuluama* el uso de dicho palo volador, me valí el año pasado de ochenta y uno de mandar un recado suplicatorio al Alcalde Mayor Don Manuel Vázquez, que concurrió el quince de agosto a la solemnidad de la función de dicha misión, y de facto le dió mi enviado el aviso suplicatorio para que mandara quitar dicho volador por estar prohibido por la Iglesia el uso de él, a cuya súplica respondió el citado Justicia que me dijera mi enviado que no era mi fiesta y que él no se metía en quitarlo, como de facto se ha continuado hasta el día en dicha misión, con otros juegos prohibidos como son el del boliche que en esta costa llaman chuza, el del ancla y otros que es dificultoso impedir el uso de ellos, a causa de que los Justicias dan expresa licencia para semejantes juegos y perciben dinero de los inventores y postores de ellos.

[Ideas sobre el más allá y la muerte]

Asimismo, acontece estar bastante entendido en los pueblos de esta costa, en las mujeres el /101r/ siguiente abuso y es que cuando alguna de ellas enviuda y después en dicho estado es pretendida para segundas nupcias, en cuyo caso le aconsejan algunas confidentes de la pretendida viuda, que no

se vuelva a poner en estado de matrimonio, porque se expone a que en muriendo ella y su marido que si también es viudo de primeras nupcias, éste ha de hacer vida matrimonial después de muerto con la primera mujer que fue casado y no con la segunda y en la misma conformidad que creen que la mujer viuda, que pasó a segundas nupcias ha de hacer vida después de muerta con su primer marido.

Este género de abuso señor ilustrísimo, está tan válido y de la creencia de él, se retienen muchas viudas para no tomar estado matrimonial, pero si versarse en incontinencia carnal.

Y con el mismo hecho negar el artículo de la resurrección de la carne, que frecuentemente niegan muchos indios, que engañados de dicha falsa creencia observan ponerles a sus cadáveres bajo de la mortaja bastimento, dinero y algunos instrumentos de los que manejaban cuando vivos en su oficio o empleo. Y entre ellos es universalmente válida esta incredulidad y aunque no la usen todos los individuos; sin embargo, /102/ la experiencia me ha enseñado en los indios más versados habérseles descubierto semejante práctica y de hecho me consta de vista, en el curato de Santa María la Redonda de esa Corte, en el *Miscoaque* que fuí coadjutor, en el de Huexotla que secularice, en esta iglesia de Tempoal, donde como en las primeras se les ha hallado a los cadáveres antes de sepultarlos algunas cosas arriba dichas.

Habiendo yo sido párroco del citado Huexotla, observé que los indios de aquella Jurisdicción de Texcoco, observan sacar cotidianamente las cenizas de los braceros y fogones que usan y la van poniendo en lugar inmediato a la casa, en forma de basurero. Y de facto, en el discurso del tiempo crecen los montones de cenizas los que habiéndome causado gran novedad ver; con especial cuidado y separación ponen la ceniza en un paraje y las basuras que se barren de las casas aunque esté inmediata a ella, se tiene especial cuidado de que no se mezcle con la basura. De cuya práctica tomé razón de personas españolas que se habían criado entre los indios y me dijeron, que aquella ceniza se tenía gran cuidado por los caseros indios de que se echara en una parte y que no se mezclara con otra cosa, a causa que creen que después del día del /102r/ juicio cuando resucitemos todos, nos hemos de volver a quedar a vivir en el mundo, y con esta nueva vida, después de la resurrección, creen los indios que el mantenimiento de los resucitados

ha de ser comer ceniza y en tal conformidad lo creen asegurando que sólo los que la guardan ahora se mantendrán inmortales, pero dicen, que los que no la guardan en la presente vida, después de la resurrección de la carne, volverán aquellos resucitados que no guardaron ceniza a morir segunda vez, para jamás resucitar.

La mala inteligencia del citado artículo de Fé ocasiona, que muchos indios y algunos de razón observar enterrar dinero, que dejan en dicho estado aún cuando se pasan de ésta vida a la otra, entendiendo y creyendo que el que no lo guardó cuando vuelva a vivir en el mundo no tendrá con qué mantenerse, en la misma conformidad creen que por defecto de no haber guardado volverán a morir segunda vez.

[Pérdida de la sombra.]

Asimismo está tan válido entre los de razón, el abuso de creer que algunos enfermos adolecen de alguna enfermedad que se figuran y nombran haberseles ido la sombra; y para curar esta enfermedad entre varias ceremonias que hacen con el enfermo, /103/ las que he sabido son las siguientes: siendo la primera encender una vela, sahumarlo con yerbas, chuparle la cabeza y últimamente gritarle por su nombre, para cuya acción acerca la boca a la sombra que hace el cuerpo del enfermo, el que lo cura, y le grita repetidas veces por su nombre. Y es de advertir, que regularmente entre las mujeres está dicha práctica de curar.

[Mal de ojo.]

También observan el abuso de creer los de razón, que para curar algún párvulo que adolece de cierta enfermedad que llaman mal de ojo, esto es, que el ojo del que vió al párvulo con especial afición le causa dicha enfermedad; en cuyo caso para curarlo previenen una mesa chica, donde ponen al párvulo enfermo acostado y preparan una poca de agua fría, que en un plato o cosa semejante ponen debajo de la mesa, donde echan o vacían un huevo y en esta conformidad dejan a el enfermo hasta pasadas algunas horas ocurren a observar si se ha cuajado el huevo que dejaron en el agua, y de facto observan, que cuando está como estrellado en cuyo caso afirman y publican ser cierta la enfermedad de mal de ojo, y también serlo que

con dicha medicina o por primera o repetida sana infaliblemente el párvulo.

[El final. Gregorio López.]

Estos son señor ilustrísimo los principales puntos /103r/ que contra nuestra Santa Fé y buenas costumbres se han sucitado con mayor fuerza, desde la decadencia y deformación de este curato de Tempoal.

Porque como quiera, que en su formación antigua de cristianos fue uno de los mayores pueblos de esta Costa, tanto por haber tenido muchas familias españolas de gente distinguida y bien educada en puntos de religión, cuyo beneficio debieron a el ejemplo y enseñanza que practicó el tiempo de diez y ocho años que fue vecino de ésta pueblo, el anacoreta venerable Gregorio López; quien con el motivo de haber tenido estrecha amistad con el párroco de aquel tiempo y con un vecino nombrado Juan Romero, el que con sus domésticos practicaron y aprendieron del venerable López muchas virtudes y la gran devoción de rezar el Santo Rosario, cuya práctica y devoción fue bastante para propagarse en toda esta región y por consiguiendo poblarse de muchos vecinos este curato, que fueron conducidos de la gran fama de dicho Anacoreta, cuya verdad consta en la *Colección de Virtudes* que hizo el padre maestro Fray Bernardino Mentreuve, consultor de la Sagrada Congregación de Ritos y defensor de esta causa en Roma el año pasado de mil setecientos y cincuenta y dos; en cuya vida se hace relación, /104/ lo primero, de la venida del venerable de esa corte a la huasteca, en la siguiente forma al folio doce a México: *Vertit iter atque, multis laboribus perfanctus Guastecam perbenit*, donde escogió a Tempoal por más fecundo de frutos, como dice el texto de su citada vida: *Verus est hic locus maxime Lopesio oppotunus, cum propter silvestres fructus, quibus illa regio abundat quibusque vitan sustentare posset*. Y habiéndose perpetuado y ejercitado en cristianas virtudes después de haberse restaurado en la salud en esa del párroco, este sacerdote confederó tanta amistad con el Venerable, que fue motivo a divulgar y atraer muchas gentes para aumento del pueblo, y lo confirma el texto en la citada parte: *Confirmata valetudine in silvas sursus, instittuti retinendi caussa seeje. Abdere cogitabat. Eratt enim aptes imprimis, atque opportune ad cam, quam constituerant, vites rationem tenendam. Sed sa-*

cerdotis de quo paullo ante diximus, hortatu, studio, atque humanitate de territus est quo minus idfaciendum arbitraretur. Avebat enim habere apud se hominem qui tanta vite, morunque integritate, et inosentia viveret omnibusque admirationi esset. Itaque gessit ei morem Lopesuis. Sed cum ejus nominis fama longe lateque in dies disseminanetar, ac nobile ejus nomen apud illarum regionum incolas haboretur. /104r/ A que también se siguió, haber dicho Venerable construido iglesia aunque de madera, que sirvió de Parroquia desde el tiempo y gobierno del ilustrísimo señor Zumárraga hasta ahora, treinta años que se mandó desbaratar dicha iglesia, cuyos despojos de madera hasta mi tiempo alcancé algunos; sin embargo de la zaca que habido por las gentes de otros distantes pueblos, religiosos mis-ioneros del Colegio de Pachuca, que han mandado hacer muchas cruces de algunos postes de iglesia.*

Finalmente, desde que se desbarató dicha iglesia se fue despoblando este pueblo de las mejores familias, hasta verse visto desierto, y abandonado de ministerio. En cuya conformidad lo halle el año pasado de setenta y cinco, que fue mi entrada de párroco. Y habiendo dicho misa el primer domingo de mi gobierno sólo asistieron cuatro indios y tres de razón. Más, habiendo trabajado mi solicitud en congregar de nuevo al vecindario que vagaba disperso por distintas jurisdicciones, conseguí su nueva reforma, tanto en familias de indios como de razón; cuyo aumento de vecinos tuvo efecto hasta el tiempo de cerca de dos años a esta parte, que el presente Alcalde Mayor a puesto todo esfuerzo y soltado las riendas a la eniquidad e injusticia para perseguir y desterrar a los indios como llevo [dicho].

*Transcripción literal.

SUMMARY

In a 1783 report preserved in the papers of the Inquisition at the Archivo General de la Nación, Mexico, the parish priest of Tempoal, Panuco, Veracruz, denounces a number of unorthodox practices in his village. They are: corruption of Catholic teachings, pagan medical practices, the celebration of feasts centered about the flying pole dance, unorthodox ideas about the afterlife, and beliefs in the evil eye and ailments caused by the "loss of shadow".